

Panamá, 3 de abril de 2023.

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ

Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

Panamá

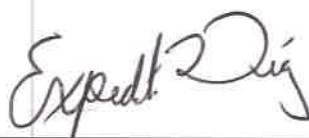
E. S. D.

Respetado director:

Por medio de la presente, Expedito Diaz, con No. cédula 9-721-202 en mi condición de Representante legal de la denominado VILLA DE LAS FLORES, S.A., registrada en Folio No. 155721442, hago entrega de las de los avisos de consulta Pública fijado en las instalaciones del Municipio de Atalaya el día 27 de marzo de 2023 y desfijado el día 30 de marzo de 2023, para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado "VILLA DE LAS FLORES FASE II", ubicado en el corregimiento de Atalaya, distrito de Atalaya, provincia de Veraguas.

Sin otro particular,

Atentamente



Expedito Diaz
Representante Legal
VILLA DE LAS FLORES, S.A.,

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Soyuje</i>
Fecha:	<i>04/04/2023</i>
Hora:	<i>9:18 am</i>

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

La empresa VILLA DE LAS FLORES, S.A., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA II denominado:

Nombre del Proyecto: "VILLA DE LAS FLORES, FASE II".

Promotor: VILLA DE LAS FLORES, S.A.

Localización: El proyecto se ubica en el corregimiento de Atalaya, distrito de Atalaya, provincia de Veraguas.

Breve Descripción del Proyecto:

El Proyecto consiste en la construcción de un residencial de 80 viviendas con una superficie de lote de 300 m², el mismo contará con áreas de uso público, calles asfaltadas con cunetas abiertas pavimentadas y aceras peatonales, se utilizará la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales propiedad de la empresa promotora, la cual está diseñada cumpliendo con las normas ambientales y con resolución de aprobación de Estudio de Impacto Ambiental, ubicada dentro de la finca en donde se desarrollará el proyecto. La superficie total del proyecto es de 39,612.24 m² ubicado en el corregimiento de Atalaya, distrito de Atalaya, provincia de Veraguas.

Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:

Impactos negativos: durante la fase de construcción se generarán los siguientes: Alteración de la calidad del aire, alteración de la calidad del agua, erosión y contaminación del suelo, pérdida de cobertura vegetal, perturbación de la fauna por ruidos, modificación del paisaje, molestias a los vecinos, ocurrencia de accidentes laborales, incremento en los niveles de ruido durante la fase de construcción.

Impactos positivos: se harán presentes durante la etapa de construcción y operación del proyecto, generación de empleos, incremento de la economía regional, mejoramiento de la calidad de los trabajadores y sus familias.

Medidas de Mitigación:

- Contar con un programa de recolección de desechos sólidos, que incluya, entre otros aspectos, la instrucción a los empleados, instalación de recipientes en los frentes de trabajo, recolección, transporte y disposición final.
- Colocar trampas de sedimentación en zonas donde sea necesarias.
- Prohibir el vertimiento de aguas oleaginosas a conductos de desagüe o parecidos, o sobre suelos desnudos.
- Evitar realizar movimientos de tierra cuando esté lloviendo, para reducir la erosión por escorrentías.
- Restaurar la vegetación afectada por la tala de árboles.
- Remover solamente la vegetación estrictamente necesaria.
- Reforzar el bosque de galería de la quebrada Atolloza con especies nativas y que sean compatibles con el desarrollo del proyecto.
- Control de horarios, velocidades y frecuencia de tráfico hacia y desde la obra en cercanía de núcleos urbanos.
- Los vehículos y maquinarias deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Capacitar al personal sobre riesgos de accidentes y en temas de seguridad laboral.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Veraguas y en el Ministerio de Ambiente, la oficina de nivel central ubicadas en Albrook, Edificio No 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse Formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación.

Se fija el presente aviso en un lugar visible del municipio de Atalaya, hoy 27 de mayo de dos mil veintitrés (2023) a los 8:00 am.
Firma de fijación: _____, la secretaria

Se desplaza el punto edicto al día de treinta (30) de mayo del año 2023 a los 8:00 am.
Firma de desplazamiento: _____, la secretaria